



RESOLUCIÓN No. **551** DE 20__
(**01 NOV 2024**)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10º del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 551

01 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que mediante el Decreto Distrital No. 935 del 26 de septiembre de 2024, se liquidó el Acuerdo Distrital No. 935 de 2024 "Por el cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura.""

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-30287 del 29 de octubre de 2024, la Dirección Administrativa y Financiera, solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.

Que la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, mediante memorando No. 3-2024-29568 del 23 de octubre de 2024, manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar los contratos de arrendamiento de los inmuebles donde funcionan el CADE Toberín y el SUPERCADÉ Social.

Que se requiere adicionar y prorrogar hasta el 15 de enero de 2025 el contrato de arrendamiento 4222000-619-2024, suscrito con la Beneficencia de Cundinamarca, el cual tiene por objeto

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____

551

01 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

"Entregar por parte del ARRENDADOR (LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA) al ARRENDATARIO (SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCLADÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.), a título de arrendamiento el uso y goce de las instalaciones del inmueble denominado Local No. 124 MODULO 5 de la calle 22 C No. 68F – 37 de LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE BOGOTÁ (en adelante el inmueble), ubicado en la ciudad de Bogotá", ubicación donde presta el servicio: SUPERCADÉ SOCIAL, con fecha de terminación el 17 de noviembre de 2024, adición que demanda recursos por valor de \$36.788.340, de los cuales se cuenta con un total de \$16.918.340 disponibles en os ID's 1741 y 2165: requiriendo la asignación de \$19.870.000 para sufragar el costo total de la adición del contrato.

Que el faltante requerido para la adición del contrato de arrendamiento 4222000-619-2024, se acreditará en el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$19.870.000
	TOTAL	\$19.870.000

Que la Dirección Administrativa y Financiera, mediante memorando 3-2024-29587 del 23 de octubre de 2024, solicita la asignación de recursos para atender el valor que debe aportar la Entidad, para el convenio interadministrativo que será celebrado entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, y otras entidades del Distrito que funcionan en el inmueble donde opera el Super Cade CAD, que tiene por objeto "Fijar las condiciones para la adquisición y puesta en funcionamiento de los medidores de agua del Centro Administrativo Distrital – CAD., a través de un proceso agregado".

Que de acuerdo con los saldos disponibles, se cuenta con los \$6.366.329 requeridos para atender el costo de las actividades complementarias para la instalación y puesta en funcionamiento de los medidores. Para cubrir el costo de los 2 medidores de agua, es necesario apropiar los \$7.475.000 en el siguiente rubro presupuestal:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 551

01 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2120201004084826302	Contadores para agua	\$7.475.000
	TOTAL	\$7.475.000

Que la Oficina Asesora de Planeación, mediante memorando 3-2024-29841 del 24 de octubre de 2024, solicita la asignación de recursos para la contratación del servicio de auditoría del sistema de gestión de la calidad 2024.

Que para el proceso de contratación de la certificación al sistema de gestión de la calidad de la Secretaría General con la empresa SGS Colombia, se ha recibido una oferta de servicios por un valor total de \$31.070.783.

Que en la planeación presupuestal del año 2024, se había programado un monto de \$19.942.000. No obstante, el valor presentado en la oferta actual excede en \$11.128.783 el presupuesto inicialmente proyectado, lo cual genera un faltante para llevar a cabo esta contratación.

Que por lo anterior, se requiere acreditar los \$11.128.783 faltantes en el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	\$11.128.783
	TOTAL	\$11.128.783

Que la Dirección de Talento Humano, mediante memorando 3-2024-29955 del 25 de octubre de 2024, manifiesta que de conformidad con la comunicación recibida de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, bajo radicado 1-2024-41725 del 21 de octubre de 2024, solicita la asignación de recursos por \$2.730.000 para el pago de uso de listas de elegibles en donde la CNSC autorizó el nombramiento para 5 servidores en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que los recursos solicitados se acreditarán en el siguiente rubro presupuestal:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 551 01 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020090191199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	\$2.730.000
	TOTAL	\$2.730.000

Que la Subdirección de Gestión Documental, mediante memorando 3-2024-30003 del 25 de octubre de 2024, manifiesta que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá requiere la administración de la central de correspondencia que actualmente desarrolla a través del contratista ESM LOGISTICA SAS, según contrato No. 4233000-550-2024, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Que por tratarse de un servicio transversal para el funcionamiento de la Secretaría General, es menester de la Subdirección de Gestión Documental garantizar la disponibilidad del mismo ininterrumpidamente so pena de hacer incurrir a la Entidad en el incumplimiento de sus funciones por inobservancia de términos para dar respuesta a requerimientos, quejas o peticiones.

Que con corte al 20 de octubre de 2024 el saldo por ejecutar del contrato es de \$97.590.225, que de acuerdo con el comportamiento mensual del gasto alcanzaría para cubrir enero de 2025. Para garantizar la continuidad del servicio durante el primer trimestre de 2025, mientras se adelanta el proceso de subasta inversa; es necesario adicionar y prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo de 2025, para lo cual se requiere la asignación de \$46.000.000, de acuerdo con el costo mensual que actualmente se viene facturando.

Que teniendo en consideración que el rubro a contracreditar cuenta con un saldo de \$25.369.719 susceptible de traslado, en consecuencia, para atender la asignación solicitada se acreditarán \$20.630.281.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020060868019	Otros servicios postales n.c.p.	\$20.630.281
	TOTAL	\$20.630.281

Que una vez analizadas las apropiaciones presupuestales susceptibles de afectación, y cubiertos los gastos de la vigencia 2024, este traslado se atenderá con cargo a los saldos generados en las

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 551

101 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

contrataciones para la prestación de los servicios de adecuación e instalación del cableado estructurado de voz, datos y eléctrico, normal y regulado, y del servicio de aseo y cafetería.

Los rubros y recursos a contracreditar son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2120201003053532105	Jabones de tocador	\$7.475.000
O2120202005040654611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos	\$54.359.064
	TOTAL	\$61.834.064

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en los rubros objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Materiales y suministros) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024, por valor de Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Pesos (\$7.475.000) M/Cte., así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 551

551

01 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	7.475.000	7.475.000
O21	Funcionamiento	7.475.000	7.475.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	7.475.000	7.475.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	7.475.000	7.475.000
O2120201	Materiales y suministros	7.475.000	7.475.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	-	7.475.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	-	7.475.000
O2120201003053532105	Jabones de tocador	-	7.475.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	7.475.000	-
O212020100408	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	7.475.000	-
O2120201004084826302	Contadores para agua	7.475.000	-
	TOTAL	7.475.000	7.475.000

Artículo 2º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de servicios) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024, por valor de Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Sesenta y Cuatro Pesos (\$54.359.064) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	54.359.064	54.359.064
O21	Funcionamiento	54.359.064	54.359.064
O212	Adquisición de bienes y servicios	54.359.064	54.359.064
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	54.359.064	54.359.064
O2120202	Adquisición de servicios	54.359.064	54.359.064
O2120202005	Servicios de la construcción	-	54.359.064
O212020200504	Servicios de construcción	-	54.359.064
O21202020050406	Servicios de instalaciones	-	54.359.064
O2120202005040654611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos	-	54.359.064
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios	20.630.281	-

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 551 01 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
	de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	20.630.281	-
O21202020060868019	Otros servicios postales n.c.p.	20.630.281	-
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	19.870.000	-
O212020200702	Servicios inmobiliarios	19.870.000	-
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	19.870.000	-
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	11.128.783	-
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	11.728.783	-
O21202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	11.128.783	-
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.730.000	-
O212020200901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	2.730.000	-
O21202020090191199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	2.730.000	-
TOTAL		54.359.064	54.359.064

Artículo 3°: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 643 de 2023, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____

551

01 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Artículo 4º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, a la Dirección Administrativa y Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación, a la Dirección de Talento Humano, a la Subdirección de Gestión Documental y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 5º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.



Artículo 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Diddier Ricardo Orduz Martínez - Profesional Especializado - Subdirección Financiera
Revisó: Sandra Carolina Cardona Ruiz - Subdirectora Financiera (E) 
Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón- Director Administrativo y Financiero 
Aprobó: Henry Humberto Villamarín - Subsecretario Corporativo. 